



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PREVENTIVO Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (2019nCoV)

RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD Curso 2020/2021

Para la elaboración de este Protocolo se han seguido las directrices marcadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga (SEPRUMA) en *la Guía para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19 de centros de la Universidad de Málaga curso 2020-21* (SEPRUMA), así como las recomendaciones dadas a la comunidad universitaria para el curso 2020/2021 por el Ministerio de Universidades (31 de agosto de 2020).

El presente Protocolo es compatible con todas aquellas medidas preventivas establecidas por la empresa subcontratada que presta servicio en la Residencia.

Todas las indicaciones recogidas en este Protocolo están sometidas a la evolución de la pandemia en los próximos meses y, por tanto, podrían sufrir modificaciones durante el curso, en función de las directrices marcadas por las autoridades sanitarias y académicas.

| | | |
|-----------|--|----------|
| 1. | ACCESO Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA..... | 2 |
| 1.1. | ACCESO A LAS INSTALACIONES | 2 |
| 1.2. | APARTAMENTOS Y HABITACIONES..... | 2 |
| 2. | MEDIDAS DE PREVENCIÓN..... | 3 |
| 2.1. | HIGIENE Y LIMPIEZA | 3 |
| a) | Medidas básicas de higiene..... | 3 |
| b) | Medidas en el entorno ambiental:..... | 3 |
| c) | Medidas específicas por zonas:..... | 4 |
| 2.2. | ACTUACIÓN PREVENTIVA | 5 |
| a) | Teléfono 24 horas | 5 |
| b) | Abastecimiento de las Residencias..... | 5 |
| c) | Servicio de mantenimiento..... | 5 |
| 3. | NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE AFECCIÓN POR CORONAVIRUS..... | 5 |



1. ACCESO Y ESTANCIA EN LA RESIDENCIA

1.1. ACCESO A LAS INSTALACIONES

- **Se RESTRINGE el acceso y las visitas** a toda persona que no sea residente, excepto familiares de primer grado de residentes o miembro del personal de alguno de los servicios. En todos los casos deberán acreditarse como tales en la recepción del edificio.
- **Por defecto, las puertas de acceso a la residencia universitaria permanecerán CERRADAS.** Se llevará un registro puntual por parte del personal de recepción de cada persona no residente que entre o salga del edificio, mediante la acreditación de la identidad, anotando hora de llegada y salida. En horario nocturno esta medida debe ser aplicada también a residentes.
- Se ruega a todos los residentes y miembros del personal de servicios que extremen las medidas para **garantizar la DISTANCIA MÍNIMA de un metro y medio** recomendada cuando circulen por las zonas comunes del edificio.
- Se evitará **aglomeraciones de personas** en los accesos y espacios comunes, estableciendo flujos de movimientos mediante la colocación de la cartelería puesta al servicio de la comunidad universitaria por el Servicio general de Prevención de Riesgos Laborales UMA (<https://www.uma.es/prevencion>).
- **El acceso a espacios comunes (sala de estudio, salón de actos y convivencia, cafetería...)** quedará limitado a un 50% del aforo total, respetando siempre el metro y medio de distancia interpersonal y el uso continuado de mascarillas.
- **Se reservará el uso de ascensores a personas con movilidad reducida** y, en cualquier caso, no más de una persona. Se recomendará el uso alternativo de las escaleras.

1.2. APARTAMENTOS Y HABITACIONES

- El uso de los apartamentos podrá ser compartido únicamente por las personas asignadas a los mismos. No obstante, no se podrán compartir las habitaciones, que tendrán asignadas a una única persona residente, a excepción de parientes de primer grado, parejas afectivas o quienes hayan mantenido en la Residencia una convivencia continua previa al inicio del curso 2020/21 (periodo estival) y expresamente soliciten al personal administrativo de la empresa concesionaria una habitación compartida. En estos casos es obligatorio que la empresa concesionaria exija a los residentes un documento de declaración jurada o responsable.
- Las personas usuarias que compartan apartamentos serán responsables en el uso cotidiano de las zonas comunes (cocina, salón, baño...) del correcto cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias contempladas en este documento.



- El **acceso y/o estancia en a los apartamentos queda restringido exclusivamente a los residentes asignados** en cada uno de ellos y a los familiares de primer grado que, por circunstancias puntuales, presten alguna asistencia o ayuda a los residentes.
- Queda totalmente **prohibida la celebración de reuniones en los apartamentos**. El incumplimiento de esta premisa podrá derivar en amonestaciones que incluso podrán ir seguidas de propuestas de expulsión, en función de la gravedad estimada por la comisión encargada a tales efectos.
- Las **reuniones sólo podrán celebrarse en el salón de actos o en los espacios abiertos comunes (priorizando esto último)** siempre que se respete el metro y medio de distancia interpersonal y se cumpla con el uso continuado de mascarilla. Para dichas reuniones será necesario notificar, previamente, al servicio de recepción, la fecha y hora de las mismas, a fin de garantizar los permisos por parte de la dirección académica de la Residencia y su correcto desarrollo. En ningún caso superarán el tramo horario de las 21:00h.
- Queda garantizada la **reserva de apartamentos de uso individual a fin de aislar** a aquellas personas residentes que presenten síntomas de contagio o den positivo en las pruebas PCR.
- Las **reservas de estancias cortas del personal investigador** quedan condicionadas a la disponibilidad apartamentos.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Para reforzar el cumplimiento de estas medidas por los residentes, se colocarán los carteles en las zonas comunes, diseñados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga (SEPRUMA), disponibles en: <https://www.uma.es/prevencion>.

2.1. HIGIENE Y LIMPIEZA

a) Medidas básicas de higiene:

- Lavarse las manos frecuentemente con jabón (durante 15-20 segundos), y sobre todo después de toser o estornudar.
- Cubrirse la boca y nariz al toser y estornudar con pañuelos de papel y tirarlos a la basura.
- Si no se tiene pañuelo de papel, toser y estornudar sobre el brazo para no contaminarse las manos.
- Evitar tocar con las manos los ojos, la nariz o la boca.
- No compartir objetos personales, de higiene o aseo.
- Evitar saludarse con apretones de mano, besos, etc.
- Intentar mantener al menos 1,5 metros de distancia entre personas.

b) Medidas en el entorno ambiental:

- Se limpiarán frecuentemente las instalaciones con los desinfectantes habituales



(suelos, baños,..) y muy especialmente aquellos objetos que con más frecuencia se tocan con las manos (pomos de puertas, grifos, literas,...).

- Se ventilarán diariamente las instalaciones de la residencia, habitaciones y espacios comunes.
- Se deberán colocar dispensadores de soluciones jabonosas o alcohólicas en zonas estratégicas de las residencias.
- Se asegurará la existencia de un suministro adecuado de pañuelos, jabón, toallas de papel, guantes, productos de limpieza y desinfectantes, trapos, etc.

c) Medidas específicas por zonas:

RECEPCIÓN

- Se desinfectará con solución desinfectante a 1000 ppm y toallas de papel de un solo uso el mostrador y todas aquellas superficies de la zona, que pudiera tocar el residente. Estas actuaciones se realizarán cada hora o después de momentos de gran afluencia.
- Las tarjetas magnéticas o de proximidad también serán desinfectadas antes de reutilizarlas para otros clientes.

CAFETERÍA

- La cafetería prestará sus servicios en horario fijado por la empresa concesionaria.
- Se restringe el acceso y uso de los servicios de cafetería y comedor a los residentes y miembros del personal de alguno de los servicios.
- Con el fin de mantener al menos 1,5 metros de distancia entre las demás personas, los usuarios del comedor deberán sentarse en las sillas habilitadas a tal efecto, respetando las distancias establecidas entre asientos.
- Con el mismo fin de evitar aglomeraciones en la zona de comedor, la empresa prestataria de este servicio podrá establecer turnos de comida para diferentes grupos de residentes, o cualquier otra medida con el mismo objetivo, que será informada convenientemente antes de la prestación del servicio a los usuarios.
- Se desinfectará la barra de la cafetería y todas aquellas superficies de la zona, que pudiera tocar el residente, con solución desinfectante a 1000 ppm y toallas de papel de un solo uso. Se realizará cada hora o después de momentos de gran afluencia.
- Cada vez que se recoja una mesa del comedor, se desinfectarán la mesa y las sillas.

LAVANDERÍA

- El uso de la lavandería se hará de forma individual y escalonada, previa solicitud en el servicio de recepción y desinfección de manos.
- Se desinfectará la lavandería todos los días, con especial atención de todas aquellas superficies que pudiera haber tocado el residente, con solución desinfectante a 1000 ppm y toallas de papel de un solo uso. Se realizará cada hora o después de momentos de gran afluencia.



ZONAS COMUNES Y APARTAMENTOS

- Se incrementarán las frecuencias de limpieza en zonas comunes.
- Se continuarán prestando los servicios de limpieza y cambio de ropa en las habitaciones ocupadas, si bien se harán poniendo en práctica la recomendación de mantener al menos 1 metro y medio de distancia entre personas.

2.2. ACTUACIÓN PREVENTIVA

a) Teléfono 24 horas

El servicio de recepción de la residencias estará operativo las 24h en los teléfonos 952 08 92 00/ 664 49 92 42, a donde podrán dirigirse todas las personas residentes y familiares, ante cualquier necesidad o incidencia.

Si es preciso, el personal de recepción contactará con el servicio de prevención que tenga contratado la empresa concesionaria y, subsidiariamente, con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UMA o con el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social, según el caso.

b) Abastecimiento de las Residencias

Se aumentará el stock mínimo para auto abastecimiento de la residencia durante al menos cinco días de productos básicos de alimentación y limpieza.

- Agua y alimentos para el servicio de comedor.
- Papel higiénico y productos de limpieza, desinfección, bolsas de basura.
- Ropa de cama.

c) Servicio de mantenimiento

- Durante el tiempo que permanezca activado el presente protocolo, las actuaciones de mantenimiento y conservación se limitarán a aquellos casos de mayor prioridad.
- Se evitará en la medida de lo posible la presencia de los técnicos de mantenimiento en las zonas que no requieran de su intervención.
- Se limitan los desplazamientos de los técnicos de mantenimiento.
- Se hará especial hincapié en mantener al menos 1,5 metros de distancia entre personas, en el caso de que sea necesaria la intervención de los técnicos para la resolución de cualquier incidencia.

3. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE AFECCIÓN POR CORONAVIRUS

Por orden de actuación:

1. Si un residente presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, el personal de recepción deberá contactar telefónicamente con los servicios médicos a través de los teléfonos habilitados por las autoridades sanitarias, así como con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga.



2. Seguir las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias y quedar a su disposición.
3. Aislar a la persona sintomática en uno de los apartamentos de uso individual, reservados durante el presente curso para este fin, hasta la realización de las pruebas PCR y en caso de requerirse cumplir en dicho apartamento el periodo de cuarentena.

La empresa concesionaria tendrá actualizados, en todo momento, los listados de residentes alojados para un mejor control, trasladando dicha información al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social.